

por sí sola, ni entrar en proindiviso con particulares en el comercio de promociones privadas de edificios de viviendas para la venta de pisos.

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Estudios e Informes de esta Gerencia de Urbanismo, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 23 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

Murcia

3124 Aprobados padrones precios públicos de puestos y casetas en plazas de abastos y kioscos en vía pública.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 25 de febrero de 1998, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

-Puestos y casetas en plazas de abastos, bimestre enero-febrero de 1998.

-Kioscos en la vía pública, bimestre enero-febrero de 1998.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 20 de marzo de 1998 al 20 de mayo de 1998.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme al artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de dicho Reglamento.

Murcia, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

3125 Licitación contrato obras: Corrección de error.

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 49, de fecha 28 de febrero de 1998 (página 1949), sobre convocatoria de subasta para la contratación del servicio de «Ejecución de obras para la subsanación y prevención de deficiencias en viviendas de propiedad municipal», se ha producido un error en la clasificación exigida, siendo la correcta la que figura a continuación:

Grupo C (todos los subgrupos), categoría c.

Grupo I, subgrupo 6, categoría a.

Grupo J, subgrupo 4, categoría b.

Fecha límite de presentación de ofertas para la presente subasta: Durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

2792 Aprobación inicial de modificación del Estudio Detalle A-1 de Aljucer, U.A. II, parcela C.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 1997, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela C, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 6 de febrero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

3129 Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del servicio de «Reparación del Vehículo MU-2523-AU», por procedimiento negociado y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento negociado, para adjudicar el servicio de «Reparación del vehículo MU-2523-AU» conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la «Reparación del vehículo MU-2523-AU».

II. Duración del contrato: El plazo de entrega queda establecido en dos meses, contados a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones del adjudicatario.

III. Tipo de licitación: 3.100.000 pesetas (tres millones cien mil pesetas).

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Garantía provisional: Se dispensa de la presentación de garantía provisional a las empresas que sean consultadas.